

REQUISITOS HABILITANTES: CONVOCATORIA PUBLICA No. 033 DE 2016

Cuyo objeto es seleccionar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, para contratar la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieran en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia del 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018.

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con licencias vigentes de funcionamiento debidamente expedidas por la entidad de control y demás requerimientos legales vigentes

Previamente a realizar la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 033 de 2016, se verificarán los siguientes requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el término concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato principal y sus adiciones y/o prórrogas)	XX		FOLIOS 81-90
2	Licencia de Comunicaciones: Copia de la licencia de comunicaciones vigente, en la que conste la inscripción del Registro TRO de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009. Expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que se amparen los equipos ofrecidos y su vigencia no será inferior al término del contrato y sus adiciones y/o prórrogas	XX		FOLIOS 92-100
3	Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: Fotocopia de la licencia de monitoreo de alarmas y medios tecnológicos para central de monitoreo que sea de propiedad de la firma proponente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	XX		FOLIOS 102-114
4	Paz y salvo vigente de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta	XX		FOLIO 116
5	Certificación donde se establezca que la empresa da cumplimiento al Decreto 71 de 2002, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el efecto dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta	XX		FOLIO 118-119 CIRCULAR EXTERNA SUPERVIGILANCIA 20147000000375 DE 2014
6	Manual de vigilancia y seguridad teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual	XX		FOLIOS 121-180
7	Licencia de valor agregado y medios telemáticos. Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y de Seguridad Privada y por el Ministerio de Comunicaciones, indispensable para la prestación de servicios de monitoreo y valores agregados	XX		FOLIO 182
8	Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta	XX		FOLIO 184
9	Anexar permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.	XX		FOLIOS 185-227
10	Propuesta de servicio. Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos	XX		FOLIOS 365-381
11	Modelo de Gestión de la Calidad que aplique el oferente	XX		FOLIOS 227-240
12	Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano	XX		FOLIOS 251-287
13	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional	XX		FOLIOS 289-339
14	Hoja de vida del supervisor del contrato, con cumplimiento de los requisitos contenidos en los términos de condiciones		XX	LA CERTIFICACIÓN FOLIO 342 NO PERTENECE AL COORDINADOR QUE SE PROPONE
15	Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual	XX		FOLIO 353

Una vez realizada la revisión de requisitos previos a la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 033.2016 para la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia DEL 1 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE JULIO DE 2018

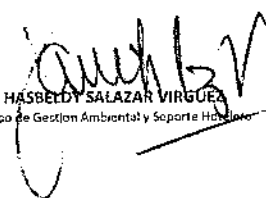
La propuesta de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA. NO SE HABILITA para realizar evaluación técnica, de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones y anexos para la convocatoria No. 033 2016

NOTA 1 En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene carácter. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser

enviadas al Instituto, a través del correo electrónico licitaciones@can.gov.co y su respectivo radicado un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

Se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de junio de 2016


JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Humano